

CANCELA ALERTA AMARILLA Y PERIMETRO DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA POR EVENTO ACTIVIDAD VOLCÁN LÁSCAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

ANTOFAGASTA, 23 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el artículo 2°, letras ñ) y o), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el DFL N°369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - Onemi; Lo dispuesto en el Decreto N°509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369 de 1974; Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado D.S. N°156 de 2002 del Ministerio del Interior; Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Exento 1.434, de 2017, que aprueba Plan Nacional de Emergencia; La ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres; Decreto N° 77 de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegada Presidencial Regional de Antofagasta a doña Karen Behrens Navarrete; Resolución Exenta N° 1184, de 10 de Diciembre de 2022 que declara alerta amarilla para la comuna de San Pedro de Atacama por evento actividad Volcán Láscar y establece perímetro de seguridad, de este origen; Informe de Análisis Técnico de Riesgos de SENAPRED Región de Antofagasta, de fecha 19.01.2023; Formulario Informe Fundado del Servicio sobre Perímetro Seguridad de fecha 19.01.2023 de SENAPRED Región de Antofagasta; Reporte de Actividad Volcánica (RAV) N°1 de 19.01.2023 del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) de Chile; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a lo que indican los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente. Dicha normativa contempla, además que en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.

2.- Que, mediante REAV de fecha 10.12.2022 13:18 horas, el Servicio nacional de Geología y Minería da a conocer información preliminar obtenida a través de los equipos de monitoreo de la red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV), procesados y analizados en el Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), consistente en que hoy sábado 10.12.2022 a las 12:36 hora local (15:36 UTC) las estaciones de monitoreo instalada en las inmediaciones del Volcán Láscar, registraron un sismo asociado a la dinámica de fluidos al interior del sistema volcánico largo periodo, efectuado como observación la generación de columna eruptiva con alta carga de piroclastos de aproximadamente 6000 metros sobre el nivel del cráter, dispersada hacia el sur oeste (SO), dando una alerta técnica volcánica catalogada como verde.

3.- Que, Onemi Región de Antofagasta mediante informe fundado del servicio sobre perímetro de seguridad refiere que Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), perteneciente al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) mediante su Reporte Especial de Actividad Volcánica a las 17:30 Horas da a conocer información Preliminar obtenida a través de los Equipos de Monitoreo de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV.), procesados y analizados en el Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur (OVDAS), declara alerta técnica amarilla

4.- Que, en consideración a los antecedentes expuestos y en concordancia a la complementariedad SINAPRED, para la actividad volcánica, la Dirección Regional de ONEMI Antofagasta a las 17:30 hrs,

DECLARA ALERTA AMARILLA para la Comuna de San Pedro de Atacama en la Región de Antofagasta, vigente a contar del 10.12.2022, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

5.- Que, en el contexto en discurso, y de acuerdo a lo resuelto por la Mesa Técnica realizada el día de hoy se ha dispuesto un Perímetro de Seguridad de 5 Kilómetros alrededor del cráter del Volcán Láscar, a fin de evitar el acceso y actividades de pastoreo. Coordenadas del Volcán Lascar -23.360000 -67.730000

6.- Que, se acordaron las siguientes medidas entre otras:

Establecer Perímetro de seguridad de 5 kilómetros para salvaguardar la vida de las personas y animales de pastoreo.

Prohibición de ingreso a sitio de visitación y turístico.

Permitir el ingreso a personas que viven en las comunidades aledañas.

Todas las acciones de pastoreo y turismo se cancelan a lo menos por 5 días inicialmente en este sector, los ingresos al interior del perímetro serán solo autorizados por ONEMI, siendo en coordinadas por el CAT-Antofagasta.

Se solicita a OVDAS y SERNAGEOMIN, de todo el comportamiento anormal, sea avisado de inmediato al CAT-Antofagasta.

7.- Que, en mérito de los antecedentes supra expuesto, se dictó la resolución exenta N° 1184, de 10 de diciembre de 2022 que declara alerta amarilla para la comuna de San Pedro de Atacama por evento actividad Volcán Láscar y establece perímetro de seguridad, de este origen.

8.- Que, SENAPRED Región de Antofagasta, mediante Informe de Análisis Técnico de Riesgos de fecha 13 de enero de 2023 informa que de acuerdo a lo reportado por el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), perteneciente al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su Reporte de Actividad Volcánica (RAV), emitido el 19 de enero de 2023, se expone que durante el periodo entre el 01 y 15 de enero, la evaluación de la actividad sísmica –en el Volcán Lascar- se mantiene con una baja productividad sísmica y eventos de muy baja energía.

9.- Continúa SENAPRED y refiere que en superficie, se observan emisiones gaseosas difusas, con baja potencia de salida y de carácter intermitente. Lo anterior sugiere que posterior al evento explosivo ocurrido en el mes de diciembre –de 2022-el sistema volcánico fue paulatinamente retornando a los umbrales previamente observados y considerados dentro de su actividad base. Sin embargo, como ha sido observado desde el inicio de su vigilancia, pulsos eruptivos intempestivos de corta duración e impacto restringido a la zona aledaña al cráter pueden ocurrir, los cuales podrían presentar escasos o incluso ausencia de premonitorios instrumentales. Por lo anterior, se sugiere que el sistema volcánico se encuentra en una fase estable, se reduce su zona de probable afectación y se cambia su alerta técnica volcánica a *ALERTA TÉCNICA VERDE: Volcán activo con comportamiento estable - No hay riesgo inmediato de evento eruptivo mayor.*

Observación: Se considera una zona de probable afectación por productos volcánicos correspondiente a un radio de 700 m respecto al centro del cráter.

10.- Que, en mérito de lo expuesto en el considerando precedente, SENAPRED propone cancelar alerta amarilla y perímetro de seguridad para la comuna De San Pedro de Atacama por evento actividad Volcán Láscar

11.- Que, la Delegada Presidencial Regional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.

12.- Que, es facultad de la Autoridad Regional disponer la cancelación de Alerta en grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin de que se adopten todas las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

13.- Qué, con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

PRIMERO: CANCELÉSE LA ALERTA AMARILLA Y PERÍMETRO DE SEGURIDAD para la comuna de San Pedro de Atacama por evento actividad Volcán Láscar, declarada mediante Resolución Exenta N°1184, de 10 de diciembre de 2022 de este origen. La cancelación de la alerta de marras rige desde el día 19 de enero de 2023

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por la Dirección Regional de SENAPRED Antofagasta, la presente resolución, a quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta



24/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GddWsoQRgNbKrpYtXX/edg==

mmm

ID DOC : 19953907

Distribución:

1. Ricardo Eduardo Munizaga Cuevas (SENAPRED Antofagasta/DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA)
2. Alba Judith Davila Sanchez (SENAPRED Antofagasta/DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA/Departamento de Gestión del Riesgo)
3. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Jorge Luis Ramos Soto (SENAPRED Antofagasta/DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA/Departamento de Gestión del Riesgo)